



Supersolidaria

Análisis del Sector

OBJETO CONTRACTUAL: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ACORDE CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2025 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA”.

1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La **Superintendencia de la Economía Solidaria** es un organismo público de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera. Fue creada mediante la Ley 454 de 1998 y tiene como función ejercer la supervisión, inspección, control y vigilancia sobre las organizaciones de la economía solidaria que no se encuentran sometidas a supervisión especializada del Estado.

Sus principales objetivos son:

- a) Proteger los intereses de los asociados de las organizaciones de la economía solidaria, de terceros y de la comunidad en general.
- b) Velar por la preservación de la naturaleza jurídica de las entidades sometidas a su supervisión, garantizando la prevalencia de sus valores, principios y características esenciales.
- c) Vigilar la correcta aplicación de los recursos de estas entidades, así como la debida utilización de las ventajas normativas que les han sido otorgadas.
- d) Supervisar el cumplimiento del propósito socioeconómico no lucrativo que debe orientar la organización y el funcionamiento de las entidades vigiladas.

La Entidad cuenta con una estructura orgánica, dentro de la cual la **Secretaría General** tiene como propósito garantizar y controlar el desarrollo del talento humano, así como la ejecución de los recursos financieros y físicos, con el fin de asegurar el cumplimiento de los planes, programas y proyectos institucionales.

Así mismo, la Superintendencia de la Economía Solidaria expide su marco estratégico enfocado en la “**Supervisión efectiva**”, como una oportunidad para fortalecer la efectividad en aspectos determinantes tales como: la cobertura del modelo, la gestión integral, la apropiación de TIC, la prevención de riesgos, el desarrollo de talento, y la promoción del autocontrol y la autorregulación.

En consecuencia, la Entidad debe garantizar la actualización de conocimientos y el mejoramiento continuo de las competencias laborales de sus servidores públicos, para que puedan responder a las crecientes exigencias del entorno laboral, conforme a lo establecido en el marco normativo vigente y en su marco estratégico.

La **Constitución Política de Colombia**, en su artículo 54, establece que:

“Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran”.

De igual manera, el artículo 4 del **Decreto 1567 de 1998** señala que la capacitación por competencias en el sector público tiene como objetivo:



Supersolidaria

“Prolongar y complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, mejorar y fortalecer la prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral”.

Asimismo, el artículo 11, literal d), del mismo decreto establece que es obligación de las entidades estatales:

“Incluir en el presupuesto los recursos suficientes para los planes y programas de capacitación, de acuerdo con las normas aplicables en materia presupuestal”.

Por su parte, la **Ley 909 de 2004**, en el artículo 36, numerales 1 y 2, dispone que:

“La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”.

Y añade:

“Dentro de la política que establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, las unidades de personal formularán los planes y programas de capacitación para lograr estos objetivos, en concordancia con las normas establecidas”.

De igual forma, el **Decreto Único 1083 de 2015**, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en su artículo 2.2.9.1, señala:

“Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales”.

En el artículo 2.2.9.2, se define que los programas de capacitación deben orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para que los empleados públicos desempeñen sus funciones con niveles de excelencia.

Adicionalmente, a través del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)**, y reconociendo que el talento humano es el eje de la gestión pública, es necesario adelantar acciones (la denominada "ruta del crecimiento") que conduzcan al fortalecimiento del liderazgo, generando espacios de desarrollo y crecimiento profesional para los servidores, que les permitan aportar valor público a la gestión institucional.

En este contexto, el **Grupo de Talento Humano de la Secretaría General**, para la formulación del Plan de Capacitación y Formación, realizó un **diagnóstico de necesidades de capacitación**, teniendo en cuenta las siguientes fuentes:

- Resultados de la aplicación de la batería de riesgo psicosocial y la encuesta de clima laboral.
- Fichas de necesidades de capacitación diligenciadas por cada una de las dependencias.



Supersolidaria

- Encuesta participativa sobre necesidades de capacitación individual, aplicada a través de Google Drive a los funcionarios, para identificar temáticas en las que requieren fortalecer sus conocimientos.
- Resultados de la evaluación del Plan Institucional de la vigencia 2024.
- Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023–2030, emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual establece las políticas, prioridades y mecanismos de coordinación, asesoría, seguimiento y control en esta materia.

Posteriormente, el **31 de enero de 2025**, se presentó la propuesta del **Plan Institucional de Capacitación – PIC 2024** al **Comité Institucional de Gestión y Desempeño**, el cual aprobó su contenido y componentes, como consta en el acta de la misma fecha. Con este plan se busca atender las necesidades de capacitación de los funcionarios, con el fin de fortalecer las competencias establecidas en el manual de funciones.

En consecuencia, para materializar las capacitaciones aprobadas en el PIC 2025 de la Superintendencia de la Economía Solidaria, es necesario **contratar los servicios requeridos para su ejecución**.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Las actividades económicas de Colombia se dividen en varios sectores o actividades que agrupan labores o empresas muy similares: los sectores económicos de Colombia ¿Cuáles son los 5 sectores económicos? De esta forma, el sector primario del país son actividades que extraen bienes y recursos naturales, el sector secundario transforma estos bienes en nuevos productos más complejos, el sector terciario ofrece servicios en vez de bienes, el sector cuaternario está enfocado en labores intelectuales y el sector quinario en la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos.

De estos 5 sectores económicos, se derivan otros sectores como el sector financiero, sector de la construcción, sector de transporte, sector del entretenimiento, sector agropecuario, etc. Estos son más conocidos pues son términos usados comúnmente por medios de comunicación.

Esta clasificación en sectores económicos es útil para comprender qué tipo de actividades producen la mayoría de riqueza del país y cuáles están creciendo más o tienen mayor potencial.

También, es más deseable que en el país la mayoría de riqueza provenga de sectores económicos con mayor valor agregado como el sector secundario, terciario, cuaternario o quinario pues suelen producir productos más valiosos generan más y mayor calidad de empleo.

Por ejemplo la riqueza generada de extraer carbón, genera pocos empleos y no genera encadenamientos productivos, innovación o competencia que permita crear aún más riqueza. En cambio, la riqueza generada por actividades como el ensamblaje de automóviles genera muchos empleos y nuevas industrias complementarias relacionadas al diseño y producción de partes de vehículos, comercialización, logística, transporte, etc. que crean aún más riqueza.

Principales sectores económicos de Colombia

¿Cuáles son los principales sectores económicos de Colombia? Los principales sectores económicos en el país por su participación en la economía son el terciario, secundario y primario, en ese orden. Lamentablemente el sector cuaternario y quinario en Colombia aún son muy marginales y su participación en la economía es mínima.



Supersolidaria

Aunque hay buenas perspectivas de desarrollo de la economía naranja y digital y emprendimientos tecnológicos significativos como Rappi.¹



¿Qué es el sector terciario?

El sector terciario, también llamado **sector de servicios**, es uno de los tres sectores económicos de la teoría trisectorial de la economía, junto con el sector primario y el sector secundario. Este sector abarca una amplia gama de actividades que van desde el comercio hasta la administración, pasando por el transporte y las comunicaciones.

En realidad, el sector terciario **es una de las partes más importantes de cualquier economía**. Está formado por todas las **industrias que no producen nada tangible** y, por tanto, no cuentan como parte del sector primario ni del secundario. Son lo que **llamamos industrias de servicios** porque prestan servicios a otras personas en lugar de fabricar o vender productos ellos mismos.

En muchos países, este sector incluye **actividades como el transporte, el almacenamiento, la comunicación o las dedicadas al área de servicios empresariales**. En él, a diferencia de los sectores primario y secundario, la mayoría de los trabajadores no se dedican directamente a la fabricación o extracción de materias primas. En cambio, **trabajan con productos ajenos o en servicios propios para otros**.²

Actividades del sector terciario: Se agrupan en este sector las actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores. Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc.³

Sistema Educativo en Colombia

¹ <https://actividadeseconomicas.org/sectores-economicos-de-colombia/>

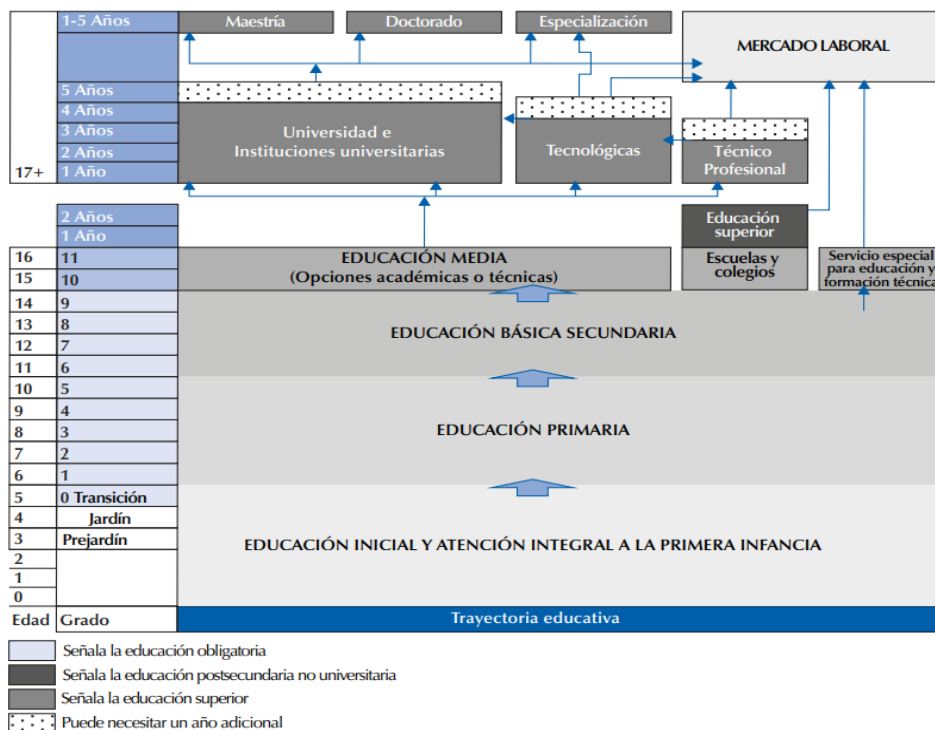
² <https://economia3.com/sector-terciario/>

³ <https://www.uco.edu.co/ova/OVA%20Economia%20Colombiana/Objetos%20informativos/Unidad%201/2.%20SECTOR%20PRODUCTIVOS%20EN%20COLOMBIA.pdf>



Supersolidaria

Figura 1.2 Estructura del sistema educativo colombiano



Gráfica: Revisión de políticas nacionales de educación. La educación en Colombia

De acuerdo con la Ley 30 de 1992, “por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, la educación superior está compuesta por tres niveles de formación, que corresponden al técnico, al tecnológico y al profesional. Los programas académicos para estos tres niveles son ofrecidos por instituciones de educación superior (IES). Que en Colombia las Instituciones de educación superior se clasifican según su carácter académico y según su naturaleza jurídica.

Clasificación A (Carácter académico)

El carácter académico constituye el principal rasgo que desde la constitución (creación) de una institución de educación superior define y da identidad respecto de la competencia (campo de acción) que en lo académico le permite ofertar y desarrollar programas de educación superior, en una u otra modalidad académica.

El carácter académico se define de acuerdo con las características de la formación que imparten las IES en:

- Instituciones Técnicas Profesionales.
- Instituciones Tecnológicas.
- Instituciones Universitarias o Escuelas Tecnológicas.
- Universidades.



Supersolidaria

Ese último carácter académico (el de universidad) lo pueden alcanzar por mandato legal (Art. 20 Ley 30) las instituciones que, teniendo el carácter académico de instituciones universitarias o escuelas tecnológicas, cumplan los requisitos indicados en el artículo 20 de la Ley 30 de 1992, los cuales están desarrollados en el Decreto 1212 de 1993.

Las modalidades de formación a nivel de pregrado en educación superior son:

- Modalidad de Formación Técnica Profesional (relativa a programas técnicos profesionales)
- Modalidad de Formación Tecnológica (relativa a programas tecnológicos)
- Modalidad de Formación Profesional (relativa a programas profesionales)

De acuerdo con el carácter académico, y como está previsto en la Ley 30 de 1992, y en el artículo 213 de la Ley 115 de 1994, las Instituciones de Educación Superior (IES) tienen la capacidad legal para desarrollar los programas académicos así:

Instituciones técnicas profesionales:

- A nivel de pregrado: programas técnicos profesionales.
- A nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales.

Instituciones tecnológicas:

- A nivel de pregrado: programas técnicos profesionales y programas tecnológicos.
- A nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales y especializaciones tecnológicas.

Instituciones universitarias o escuelas tecnológicas:

- A nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.
- A nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas y especializaciones profesionales.

Podrán, igualmente, obtener autorización ministerial para ofrecer y desarrollar programas de maestría y doctorado, las instituciones universitarias y escuelas tecnológicas que cumplan los presupuestos mencionados en el párrafo del artículo 21 de la Ley 30 de 1992 indicados en la norma.

Universidades:

- A nivel de pregrado: programas técnicos profesionales, programas tecnológicos y programas profesionales.

A nivel de posgrado: especializaciones técnicas profesionales, especializaciones tecnológicas, especializaciones profesionales y maestrías y doctorados, siempre que cumplan los requisitos señalados en los artículos 19 y 20 de la Ley 30 de 1992.

Es importante señalar que con fundamento en la Ley 749 de 2002, "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica profesional y tecnológica", y lo dispuesto en el Decreto 2216 de 2003, "Por el cual se establecen los requisitos para la redefinición y el cambio de carácter



Supersolidaria

académico de las instituciones técnicas profesionales y tecnológicas, públicas y privadas y se dictan otras disposiciones”, las instituciones técnicas profesionales y las instituciones tecnológicas pueden ofrecer y desarrollar programas académicos por ciclos propedéuticos y hasta el nivel profesional, en las áreas del conocimiento señaladas en la ley, mediante el trámite de Redefinición Institucional, el cual se adelanta ante el Ministerio de Educación Nacional y se realiza con el apoyo de pares académicos e institucionales y con los integrantes de la Comisión Nacional Intersectorial para el Aseguramiento de la Educación Superior (CONACES), y termina con una resolución ministerial que las autoriza para hacerlo.

Clasificación B (Naturaleza Jurídica)

Según la naturaleza jurídica, la cual define las principales características que desde lo jurídico y administrativo distinguen a una y otra persona jurídica y tiene que ver con el origen de su creación. Es así que con base en este último aspecto las instituciones de educación superior son privadas o son públicas.

Las instituciones de educación superior de origen privado deben organizarse como personas jurídicas de utilidad común, sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones, fundaciones o instituciones de economía solidaria. Estas últimas aún no han sido reglamentadas.

Las instituciones de educación superior públicas o estatales se clasifican, a su vez en:

- Establecimientos públicos
- Entes universitarios autónomos

Los primeros tienen el control de tutela general como establecimiento público y los segundos gozan de prerrogativas de orden constitucional y legal que inclusive desde la misma jurisprudencia ha tenido importante desarrollo en cuanto al alcance, a tal punto de señalar que se trata de organismos que no pertenecen a ninguna de las ramas del poder público.

Los entes universitarios autónomos tienen autonomía especial en materia de contratación, régimen especial salarial para sus docentes (Decreto 1279/02), tienen un manejo especial en materia presupuestal y tienen aportes especiales que deben mantenerse por parte del Gobierno Nacional (Art. 87 Ley 30 de 1992).

Todas las universidades públicas conforman el Sistema de Universidades Estatales (SUE).

El Ministerio de Educación Nacional, tiene establecido los tipos de programas de formación que hacen parte de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, los cuales se encuentra definidos en el Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.6.4.1:

- Programas de formación laboral: tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientos (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica.
- Programas de formación académica: tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la



Supersolidaria

preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta (160) horas.

El mismo Decreto reglamentario establece que las Instituciones que ofrezcan Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano solamente expedirán certificados de aptitud ocupacional a quienes culminen satisfactoriamente su proceso de formación:

- Certificado de técnico laboral por competencias. Se otorga a quien haya alcanzado satisfactoriamente las competencias establecidas en el programa de formación laboral.
- Certificado de conocimientos académicos. Se otorga a quien haya culminado satisfactoriamente un programa de formación académica.

La educación para el trabajo y el desarrollo humano es una oferta educativa que en los últimos años ha sido objeto de atención por el papel que puede jugar en el proceso de transformación productiva. En el año 2004 el documento Conpes 81 indicó al Ministerio de la Protección Social (hoy Ministerio de Trabajo) en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional la consolidación de un componente de acreditación de las entidades de formación para el trabajo, como parte del Sistema Nacional de la Formación para el Trabajo-SNFT. Este componente tenía como propósito dar "reconocimiento de la calidad de los oferentes de formación para el trabajo y de los programas de cada uno de ellos, en términos de: estructuras curriculares, metodologías de enseñanza, aprendizaje y evaluación; medios y recursos tecnológicos y didácticos; capacidad instalada; perfil de los docentes y modelo de gestión: educativa definidos en el marco del SNFT". Se indicaron como principios para constituirlo los de la transparencia, confiabilidad y participación del sector productivo.

Posteriormente a través del Decreto 2020 de 2006 mediante el cual se organizó el Sistema de Calidad de la Formación para el Trabajo definido como "el conjunto de mecanismos de promoción y aseguramiento de la calidad, orientados a certificar que la oferta de formación para el trabajo cuenta con los medios y la capacidad para ejecutar procesos formativos que respondan a los requerimientos del sector productivo y reúnen las condiciones para producir buenos resultados".

Por otro lado, la educación continua se refiere a los estudios y aprendizajes cuyo objetivo es la actualización laboral de personas con formación profesional, técnica, tecnológica o experiencia acumulada en un ámbito determinado. La educación continuada es el medio para expandir los conocimientos y habilidades de los trabajadores en relación a las últimas novedades de su rubro, incluyendo tecnología específica, descubrimientos, logros y avances. Constituye una opción educativa fuera del sistema formal, pero presenta no solo alta calidad académica, sino también flexibilidad acorde a las necesidades de personas que están plenamente insertas en el mercado laboral. Suelen ser de corta duración en comparación con otros programas académicos y se enfocan en aspectos particulares de un tema más amplio. Se ofrecen en forma de talleres, charlas, conferencias o cursos que propician la experimentación de contenidos y métodos, siendo útiles tanto para el trabajador y el docente como para las empresas que desean mantener a sus equipos actualizados, logrando así una optimización de los recursos y un aumento de la competitividad en el mercado.

Las universidades con acreditación de Alta Calidad por parte del Ministerio de Educación representan solo 25% del total de IES (Instituciones de Educación Superior). El más reciente informe del Mineducación, actualizado a septiembre, presenta el listado de las universidades que cuentan con acreditación de Alta Calidad para 2022.



Supersolidaria

En el país hay 92 de las 298 Instituciones de Educación Superior públicas y privadas que cuentan con acreditación de Alta Calidad. En el listado destacan universidades como la Javeriana, Eafit y la del Norte, entre las primeras que accedieron a este sello; y también otras como La Nacional, Los Andes, Nacional, Universidad Externado y Rosario, entre otras. Este reconocimiento se le da a un programa académico o institución que cumple con los más altos criterios, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades, con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación. Las universidades con estas calificaciones tienen en promedio mejores tasas de empleabilidad y mayores salarios, además de amplias opciones de internacionalización y profesores con mejores niveles de formación. En Colombia, la tasa de cobertura en educación superior está alrededor de 50%. Esta tasa es baja comparada con países de la región, como Argentina, Chile o el promedio de la Oede (con tasas superiores al 70%).

2.1. OBJETO DEL ESTUDIO DEL SECTOR

El objeto de este estudio es evaluar el sector económico servicios enfocado en el servicio de educación, con el fin de generar la contratación que permita contratar “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ACORDE CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2025 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA”, para el efecto en el presente análisis se realizará lo siguiente:

- Un análisis del sector económico con el fin de conocer los aspectos generales, económicos, técnicos, legales y presupuestales en torno al objeto a contratar.
- Un análisis de la demanda para comparar procesos similares que se hayan realizado internamente en la Superintendencia de la Economía Solidaria y a nivel estatal.
- Un análisis de las cotizaciones recibidas con el fin de determinar precios adecuados para la entidad.
- Determinar el mejor escenario para la adquisición de lo requerido

2.2. ECONÓMICO:

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:

- Sector primario: se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario: se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector terciario: se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.



Supersolidaria

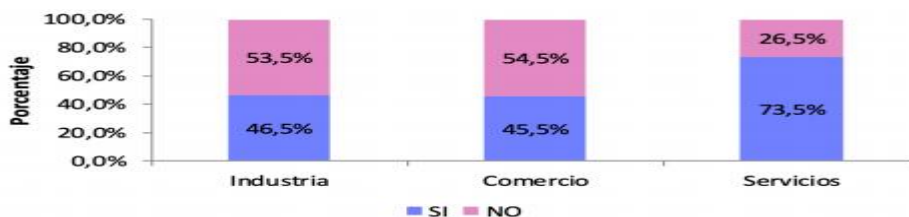
Para establecer la actividad económica del presente objeto al que hace referencia este análisis, se toma como referencia la Resolución 636 del 23 de julio de 2012, por la cual se aclara la Resolución No. 66 del 31 de enero de 2012, mediante la cual se establece la clasificación de actividades económicas.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y una vez analizada la división según la economía clásica, se identifica que este proceso se encuentra enmarcado dentro del Sector Terciario o de Servicios, específicamente en la actividad económica “Servicios educativos y de formación”.

Igualmente, el DANE en su portal web tiene publicado un estudio que hace referencia a la formación de Capital Humano (Informe Código.: DIE-020-PD-01-r5 de fecha 30 de abril de 2014), el cual indica que en el marco de la implementación del CONPES N° 3674 de 2010, el cual establece los lineamientos para el fortalecimiento del sistema de formación de capital humano, y con el fin de implementar las estrategias y medidas establecidas en dicho documento; el Gobierno Nacional y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) acordaron implementar un programa denominado “Apoyo al fortalecimiento del sistema de formación de capital humano” con el objeto de avanzar en la implementación de este sistema, por lo tanto, y con el fin de mejorar la información disponible sobre la formación del recurso humano, en particular del sector productivo; el DANE, fue designado para liderar el diseño, implementación y análisis de la Encuesta de Formación de Capital humano (EFCH) con el propósito de recoger información sobre capacitación laboral y productividad. De esta manera, el DANE suscribió convenios con el Ministerio de Trabajo y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) cuyo objeto fue implementar la encuesta y lograr la identificación de aquellos factores que inciden en la capacitación laboral, y las brechas de competencias y calificaciones en el recurso humano a las que se enfrentan las empresas.

En este sentido, La Encuesta de Formación de Capital Humano (EFCH) se aplicó a 8.998 fuentes que representaron 23.701 empresas del sector productivo, 9.444 de industria, 9.088 de comercio y 5.169 de servicios.

Teniendo en cuenta lo anterior, el informe indica que las empresas encuestadas se reparten en 3 grandes grupos, las Industrias, las de comercio y las de servicios, y que ellas el 54,5% de las empresas de comercio y el 53,5% de las empresas industriales indicaron que no se capacitó personal, mientras que el 73,5% de las empresas del sector servicios si llevaron a cabo capacitaciones durante este periodo.



Fuente: DANE – EFCH

Participación del sector en el PIB⁴

Así mismo y de acuerdo al contexto económico del país, se analizan aspectos tales como el crecimiento económico del sector y el PIB (Producto Interno Bruto), relacionados al sector terciario en el cual se ubica el

⁴<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



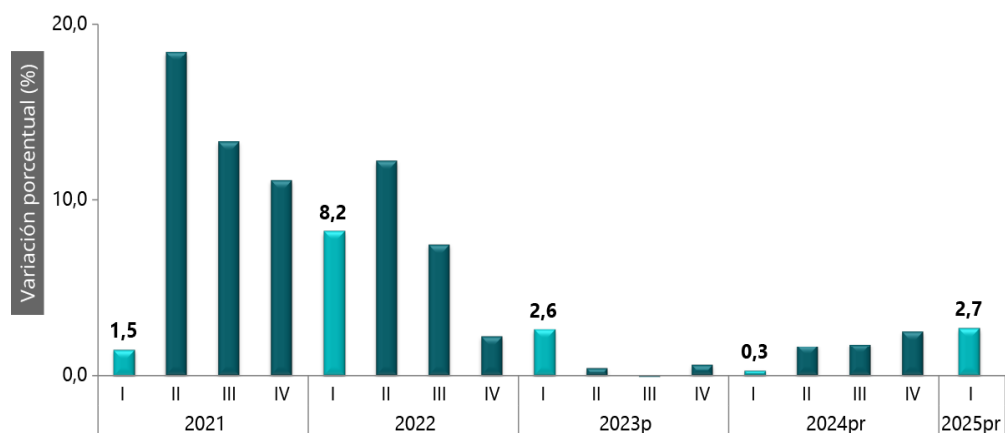
Supersolidaria

presente proceso contractual.

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2020-I / 2025^{pr} - I



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.



Supersolidaria

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Como se observa el comportamiento de sus componentes:

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{PR}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV
Gasto de consumo final ²	3,8	1,1
Formación bruta de capital ³	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T



Supersolidaria

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,43	0,32	3,78	3,63	7,16	5,05

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 3,63% y la anual 5,05%.

En mayo de 2025 la variación anual del IPC fue 5,05%, es decir, 2,11 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,60%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,48%).

2.3. ASPECTO TÉCNICO:

En el Anexo técnico se establecen las condiciones para la ejecución del contrato.

ANEXO 1: “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ACORDE CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2025 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

El proponente deberá ejecutar las siguientes capacitaciones que integran del Plan Institucional de Capacitación, las cuales se enumeran a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	INTENSIDAD HORARIA	MODALIDAD
1	Automatización Procesos para el entendimiento y aplicación de las IA	86132000	8	Presencial
2	Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo EN LO SUSTANTIVO Y EN LO PROCESAL	86132000	8	Virtual
3	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO	86132000	8	Virtual



Supersolidaria

4	Cultura Organizacional	86132000	8	Presencial
5	Tráfico de Influencias y Corrupción	86132000	8	Presencial
6	Participación Ciudadana	86132000	4	Virtual

Las temáticas enumeradas anteriormente, se desarrollarán teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Modalidad virtual: Las capacitaciones se desarrollarán de forma remota a través de la plataforma Microsoft Teams, en sesiones sincrónicas dirigidas por el prestador del servicio. Estas se realizarán de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. (en caso de requerirse alguna modificación, la Supersolidaria realizará la solicitud).
2. Modalidad Presencial: Las capacitaciones que se realizarán de lunes a viernes, en el horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. (en caso de requerirse alguna modificación, la Supersolidaria realizará la solicitud).
3. Utilizar metodologías dinámicas y talleres práctico-teóricos, que permitan a los participantes aplicar lo aprendido, tales como estudio de casos, solución de problemas, hacer uso de herramientas interactivas tales como Kahoot, Mentimec, slido entre otros. Adaptadas a las condiciones y necesidades del sector público.
4. Brindar las ayudas pedagógicas que requieran los funcionarios para su participación y hacer entrega de las memorias de las capacitaciones al Supervisor del contrato. En las presentaciones y material utilizado en las capacitaciones deben tener el logo de la Supersolidaria, el cual será remitido por el Supervisor del contrato.

El contratista deberá atender las modificaciones o cambios solicitados por la entidad para la programación de las capacitaciones, los cuales serán comunicados al proveedor con la respectiva antelación.

- **Equipo De Trabajo**

El contratista deberá contar con el personal necesario e idóneo para los eventos y capacitaciones programadas, garantizando que al inicio de cada jornada se cuente con la presencia de un representante del contratista que verifique la correcta organización del evento.

- **Monitor de apoyo logístico de acción formativa:**

Se deberá garantizar una persona por acción formativa que se haga cargo de los procesos operativos de cada clase (control de asistencia, remisión evaluaciones, atención de conexión/asistencia del docente, entre otros).

- **Formación Académica de los capacitadores**

El contratista deberá garantizar que los capacitadores de todas las acciones formativas cumplan con el siguiente perfil:

- Título profesional con postgrado y/o maestría, en temas relacionados con la acción formativa a impartir.



Supersolidaria

- Certificación en la cual se acredite como mínimo dos (2) años de experiencia docente relacionada con la acción formativa a impartir.

En el siguiente consolidado se pueden evidenciar detalladamente los perfiles docentes requeridos:

Temática	Formación Académica	Experiencia Profesional	Experiencia Docente
Automatización Procesos para el entendimiento y aplicación de las IA	<i>Título Profesional en alguna Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Ingeniería de Sistemas, de software, Telemática; Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones, Ingeniería Industrial. Con estudios pos graduales en ciencia o analítica de datos, o estudios afines.</i>	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</i>	<i>Mínimo dos (2) años de experiencia docente relacionada con la acción formativa a impartir.</i>
Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en lo sustantivo y en lo procesal	<i>Título Profesional en alguna de las siguientes Disciplinas Académicas del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho, Administración pública; Título de Postgrado en la modalidad de Especialización.</i>	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</i>	<i>Mínimo dos (2) años de experiencia docente relacionada con la acción formativa a impartir.</i>
Procedimiento Administrativo Sancionatorio	<i>Título Profesional en alguna Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho, Administración pública;</i> <i>Título de Postgrado en la modalidad de Especialización.</i>	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</i>	<i>Mínimo dos (2) años de experiencia docente relacionada con la acción formativa a impartir</i>
Cultura Organizacional	<i>Título Profesional en alguna Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho, Administración Pública, Administración de empresas, Ingeniería Industrial, Psicología; Título de Postgrado en la modalidad de Especialización.</i>	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</i>	<i>Mínimo dos (2) años de experiencia docente relacionada con la acción formativa a impartir</i>
Tráfico de Influencias y Corrupción	<i>Título Profesional en alguna Disciplina Académica del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho, y afines;</i> <i>Título de Postgrado en la modalidad de Especialización.</i>	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</i>	<i>Mínimo dos (2) años de experiencia docente relacionada con la acción formativa a impartir</i>
Participación Ciudadana	<i>Título Profesional en alguna de las siguientes Disciplinas Académicas del Núcleo Básico del Conocimiento en: Derecho, Administración Pública Economía, Contaduría, Administración Financiera, Administración Título de Postgrado en la modalidad de Especialización.</i>	<i>Veinticuatro (24) meses de experiencia profesional relacionada.</i>	<i>Mínimo dos (2) años de experiencia docente relacionada con la acción formativa a impartir</i>

Nota: Las hojas de vida se remitirán para revisión de cumplimiento de los perfiles una vez se suscriba el contrato y antes de la firma del acta de inicio. Es importante mencionar que en el evento que el proveedor presente una hoja de vida docente con perfil diferente al establecido se analizarán factores tales como la experiencia y pertinencia en la temática.



Supersolidaria

1.1. Experiencia General de los docentes:

- Certificación en la cual se acredite, como mínimo, dos (2) años de experiencia laboral en entidades públicas o privadas.
- Las Hojas de Vida con Soportes que muestren la idoneidad del Docente deben ser presentadas previamente a la suscripción del acta de inicio, las cuales estarán sujetas a verificación y aprobación del supervisor del contrato.
- El contratista puede modificar las Hojas de Vida en un plazo máximo de 5 días hábiles antes de la capacitación y debe allegar hoja de vida con soportes, la cual debe ser aprobada por el Supervisor del Contrato.

1.2. Experiencia Específica:

Relacionada con la temática a desarrollar y de acuerdo al consolidado de perfiles docentes.

2. *Entregables:*

El Contratista deberá entregar a la Supersolidaria los siguientes documentos:

- Listado de asistencia al curso en la cual se especifique la participación de cada funcionario según la intensidad horaria.
- Evaluación presaberes formulada por el prestador y producida en el contexto de los objetivos del curso, en el formato que designe el contratista para tal fin y evaluación al final del curso, la cual debe ser enviada por el contratista, directamente al supervisor del contrato, con el fin de evidenciar la efectividad de la capacitación, para aquellas capacitaciones con intensidad horaria superior a 8 horas.
- Al finalizar cada acción formativa, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato informe firmado por el representante legal y el capacitador, con las generalidades de la capacitación, con los siguientes aspectos:
 - Objetivos
 - Descripción del curso
 - Contenido temático
 - Cronograma de ejecución
 - Descripción del grupo de participantes
 - Metodología utilizada
 - Evaluación pre y post de la capacitación para medir la efectividad de la misma.
 - Evaluación de satisfacción a los capacitadores y la capacitación
 - Copia de los listados de asistencia

El Contratista entregará Certificados expedidos a los asistentes al programa de capacitación y fotocopia del original al supervisor del contrato.

2.4. ASPECTO REGULATORIO:

La constitución política de Colombia, de manera especial su Artículo 53. El cual indique que “el Congreso expedirá el estatuto del trabajo”. Teniendo en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad.

La ley 489 de 1998 “Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”

El decreto 1567 de 1998, por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

La Ley 734 de 2002 de manera especial lo contemplado en el Título IV. Derechos, deberes, prohibiciones, incompatibilidades, impedimentos, inhabilidades y conflicto de intereses del servidor público. El cual, en su capítulo primero, Artículo 3, Numeral 3 señala que uno de los derechos de los servidores públicos es justamente “Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones” y el capítulo segundo, en su Artículo 34. Numeral 40, que señala la responsabilidad que tiene todo servidor público de capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función.

Ley 909 de 2004, de manera especial el Artículo 15, el cual indica que es responsabilidad de las Unidades de Personal de las entidades públicas diseñar y administrar los programas de formación y capacitación, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y

Capacitación, y el Artículo 36 que define los objetivos de la Capacitación”.

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, Decreto 1860 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: La licitación pública, como regla general, y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la **Mínima Cuantía**.

En consideración de lo expuesto, atendiendo la naturaleza del proceso, la cuantía del mismo y la tipología contractual la cual corresponde a un contrato de prestación de servicios, la modalidad de selección a desarrollar



Supersolidaria

para la escogencia del contratista en este proceso es la contratación de mínima cuantía, proceso de selección previsto en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas complementarias, siendo el único factor de selección objetiva el menor precio ofertado.

En consideración a que la mínima cuantía de la SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, en razón a su presupuesto anual es de hasta TREINTA Y NUEVE MILLO NES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$39.858.000), la modalidad aplicable para el presente proceso de selección corresponde al de mínima cuantía.

Además, se aplicará lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, que establece el deber de la selección objetiva, los de la función pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en el de Procedimiento Administrativo y en el Código Contencioso Administrativo.

Adicionalmente adopta como principios particulares del presente proceso de selección la calidad, planeación, responsabilidad integral y demás previstos para la contratación pública.

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

De acuerdo con el objeto a contratar, la entidad identificó que hay una oferta altamente competente y variada de instituciones de educación superior y debidamente acreditadas, que cuentan con programas académicos y de educación continua, avalados por el Ministerio de Educación Nacional que pueden ofrecer los servicios requeridos.

El tipo de educación requerida para la ejecución del PIC de la Supersolidaria, se puede tipificar como educación informal o, dependiendo del número de horas, educación para el trabajo y el desarrollo humano; actividades que se desarrollan en cursos, seminarios, talleres o diplomados que permitan el fortalecimiento de competencias a través de la actualización de temas, profundización de conocimientos, habilidades, técnicas y prácticas.

En los servicios de educación informal y educación para el trabajo y el desarrollo humano se encuentran oferentes públicos y privados con experiencia en brindar este tipo de servicios a Entidades públicas, dirigido a los servidores públicos.

En el caso de las Universidades estas cuentan con oficinas de extensión o Educación Continuada, que brindan cursos cortos, seminarios, talleres, diplomados, de acuerdo con las necesidades de las Entidades, y de acuerdo con las actualizaciones en diferentes temas. Estas entidades educativas o especializadas en formación, que ofrecen el diseño y ejecución de los Planes Institucionales de Capacitación, elaborados a la medida, con el fin de desarrollar las competencias necesarias en los servidores públicos y lograr un impacto no solamente en el fortalecimiento de las competencias de nuestros funcionarios si no es los niveles de satisfacción y bienestar de estos con los procesos adelantados.

Por su parte las universidades con acreditación de Alta Calidad por parte del Ministerio de Educación representan solo 30,8% del total de IES (Instituciones de Educación Superior). El más reciente informe del Mineducación, actualizado a junio de 2023, presenta el listado de las universidades que cuentan con acreditación de Alta Calidad para 2023. En el país hay 92 de las 298 Instituciones de Educación Superior públicas y privadas que cuentan con acreditación de Alta Calidad. En el listado destacan universidades como la Javeriana, Eafit y la del Norte, entre las primeras que accedieron a este sello; y también otras como La Nacional, Los Andes, Nacional, Universidad Externado y Rosario, entre otras. Este reconocimiento se le da a un programa académico o institución que cumple con los más altos criterios, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades, con base en un proceso previo de evaluación en el cual intervienen la institución, las comunidades académicas y el Consejo Nacional de Acreditación. Las universidades



Supersolidaria

con estas calificaciones tienen en promedio mejores tasas de empleabilidad y mayores salarios, además de amplias opciones de internacionalización y profesores con mejores niveles de formación. En Colombia, la tasa de cobertura en educación superior está alrededor de 50%. Esta tasa es baja comparada con países de la región, como Argentina, Chile o el promedio de la Oede (con tasas superiores al 70%)⁵.

Dentro del Sistema Nacional de Información para la Educación Superior en Colombia⁶ del Ministerio de Educación Nacional, se encontraron las siguientes instituciones activas, en la ciudad de Bogotá:

NOMBRE_INSTITUCIÓN	NATURALEZA_JURÍDICA	SECTOR	CARÁCTER_ACADÉMICO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Nacional	Oficial	Universidad
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	Nacional	Oficial	Universidad
UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	Nacional	Oficial	Universidad
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Nacional	Oficial	Universidad
UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Municipal	Oficial	Universidad
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Fundación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	Fundación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Fundación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Fundación	Privado	Universidad
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	Fundación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD CENTRAL	Fundación	Privado	Universidad
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Fundación	Privado	Universidad
FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA	Fundación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Fundación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	Fundación	Privado	Universidad
FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA - FUAC-	Fundación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Fundación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Fundación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	Fundación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Corporación	Privado	Universidad

⁵ <https://www.mineducacion.gov.co/portal/salaprensa/Comunicados/415695:92-Instituciones-de-Educacion-Superior-en-Colombia-cuentan-con-Acreditacion-en-Alta-Calidad>.

⁶ <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies>



Supersolidaria

UNIVERSIDAD DE LA SALLE	Corporación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD LIBRE	Corporación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Corporación	Privado	Universidad
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	Corporación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Corporación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Corporación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES - UDCA	Corporación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	Nacional	Oficial	Universidad
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	Nacional	Oficial	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	Nacional	Oficial	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA - UNICOC	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION-CESA-	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE - UNIMONSERRATE	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - UNIAGRARIA-	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica



Supersolidaria

POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO- FUSA-	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA- UNIEMPRESARIAL	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA - UNICA	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	Corporación	Privado	Universidad
UNIVERSIDAD EAN	Corporación	Privado	Universidad
ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO-	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO - UNICIENCIA	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
UNIVERSITARIA AGUSTINIANA- UNIAGUSTINIANA	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica



Supersolidaria

CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	Nacional	Oficial	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
ESCUELA DE LOGISTICA	Nacional	Oficial	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	Nacional	Oficial	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
CENTRO DE EDUCACION MILITAR - CEMIL	Nacional	Oficial	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC-EPPAC	Nacional	Oficial	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DE BOGOTA- FABA-	Fundación	Privado	Institución Tecnológica
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA-F-CIDCA-	Fundación	Privado	Institución Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO - UNINPAHU	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA - UNILATINA	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ALBERTO MERANI	Fundación	Privado	Institución Tecnológica
CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA - CTB	Corporación	Privado	Institución Tecnológica
INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICO FAMILIARES-ICSEF-	Corporación	Privado	Institución Tecnológica
CORPORACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA - TEINCO	Corporación	Privado	Institución Tecnológica
POLITECNICO ICAFT	Corporación	Privado	Institución Tecnológica
CENTRO DE CONOCIMIENTO ALEJANDRÍA - ALEJANDRÍA	Corporación	Privado	Institución Tecnológica
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO -CIDE-	Corporación	Privado	Institución Tecnológica
POLITECNICO SANTAFE DE BOGOTA	Corporación	Privado	Institución Tecnológica



Supersolidaria

CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE-	Corporación	Privado	Institución Tecnológica
CORPORACIÓN JOHN F. KENNEDY	Corporación	Privado	Institución Tecnológica
CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA -CORUNIVERSITEC-	Corporación	Privado	Institución Tecnológica
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	Nacional	Oficial	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE - FESSANJOSE-	Fundación	Privado	Institución Tecnológica
FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR REAL DE COLOMBIA	Fundación	Privado	Institución Técnica Profesional
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UPARSISTEM	Fundación	Privado	Institución Técnica Profesional
FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE HOTELERIA Y TURISMO-ECOTET-	Fundación	Privado	Institución Técnica Profesional
FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD	Fundación	Privado	Institución Técnica Profesional
FUNDACION INTERAMERICANA TECNICA-FIT-	Fundación	Privado	Institución Técnica Profesional
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA	Fundación	Privado	Institución Técnica Profesional
FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
POLITECNICO INTERNACIONAL INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	Fundación	Privado	Institución Tecnológica
CORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO	Corporación	Privado	Institución Técnica Profesional
CORPORACION EDUCATIVA INTERNACIONAL - CEI -	Corporación	Privado	Institución Técnica Profesional
CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS ARTISTICOS Y TECNICOS-CEART-	Corporación	Privado	Institución Técnica Profesional
CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR SURAMERICA	Corporación	Privado	Institución Técnica Profesional
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-	Corporación	Privado	Institución Técnica Profesional
CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica



Supersolidaria

CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL-ISES-	Corporación	Privado	Institución Técnica Profesional
CORPORACION UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
UNIVERSIDAD ECCI	Corporación	Privado	Universidad
ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	Nacional	Oficial	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	Nacional	Oficial	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
INSTITUTO CARO Y CUERVO	Nacional	Oficial	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	Nacional	Oficial	Institución Tecnológica
ESCUELA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES - INTER	Fundación	Privado	Institución Técnica Profesional
LCI - FUNDACION TECNOLOGICA	Fundación	Privado	Institución Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM -UNICAFAM	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA CIEO - UNICIEO	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA - UNIVERSITARIA DE COLOMBIA	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
CORPORACIÓN COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET	Corporación	Privado	Institución Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS G. PAEZ - UNIPAEZ	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
CORPORACION UNIVERSITARIA DE ASTURIAS	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
ESEIT - ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica



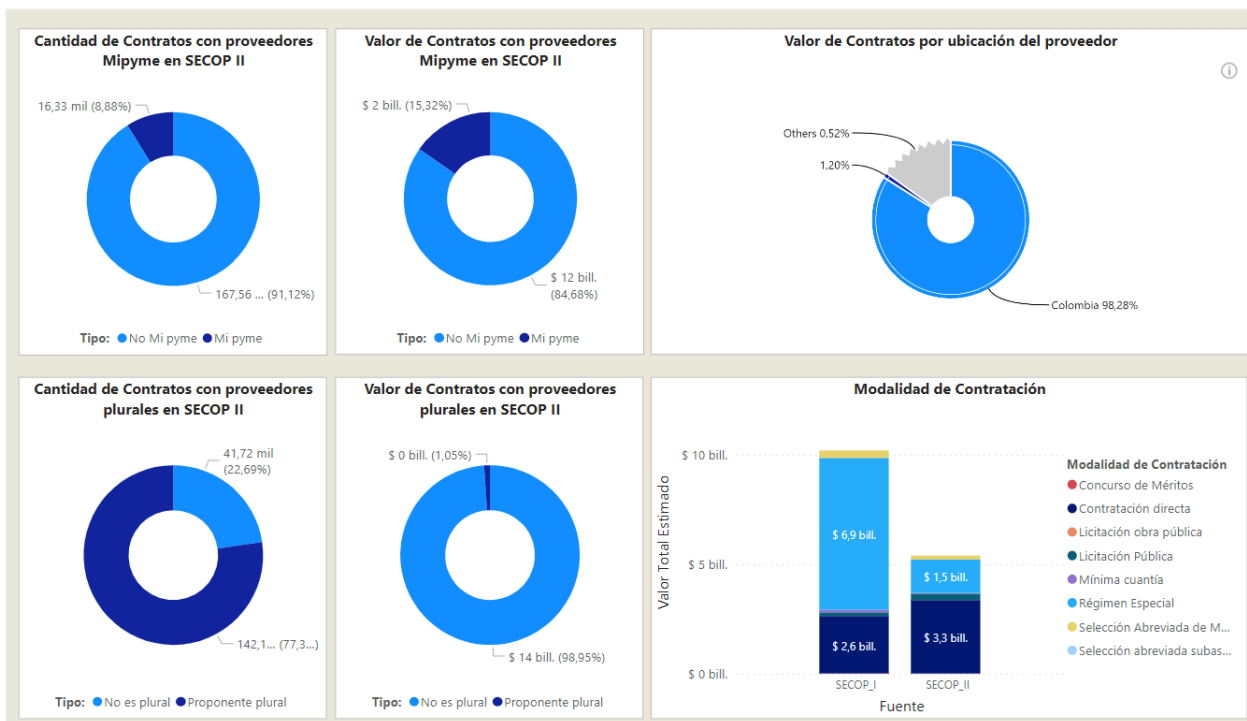
Supersolidaria

UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CATALUÑA	Corporación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA - UNINCOL	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CEDOC DEL EJÉRCITO NACIONAL	Nacional	Oficial	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO - UNISANPABLO	Fundación	Privado	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica
CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS - CEA	Nacional	Oficial	Institución Universitaria/Escuela Tecnológica

Mediante la herramienta de análisis de oferta del modelo de abastecimiento estratégico dispuesto para tal fin por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta filtrando los procesos de selección identificados en los códigos UNSPSC: 86100000: Formación profesional, 86110000: Sistemas educativos alternativos y 86130000: Servicios educativos especializados



Supersolidaria



4. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.1 Históricos de la contratación de SUPERSOLIDARIA

La Superintendencia de Economía Solidaria se ha interesado por capacitar a su talento humano, y lo ha hecho a través de la celebración de contratos que han permitido formar al personal y fortalecer competencias en diferentes temas. A continuación, se relacionan los contratos celebrados:

No. Proceso	Objeto a contratar	Valor	Vigencia	Enlace secop
SAMC 326-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ACORDE CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2024 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.	\$86.104.800	2024	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
CI 536 2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ACORDE CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA	\$20.878.413	2023	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-



Supersolidaria

	2023 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.			CO&Page=login&Country=C O&SkinName=CCE
SAMC 2022	327- PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ACORDE CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2022 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.	\$ 46.380.000	2022	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C
O&SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C O&SkinName=CCE
SAMC-283- 2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EJECUTAR ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ACORDE CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN VIGENCIA 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA.	\$44.331.000	2021	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C
O&SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C O&SkinName=CCE
SAMC 2020	301- Prestación de servicios para ejecutar actividades de capacitación y actualización para los servidores públicos, acorde con el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2020 de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	\$59.715.472	2020	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C
O&SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C O&SkinName=CCE
CD-269-2019	Prestación de Servicios Profesionales para la Realización de una Capacitación en Derecho Administrativo Sancionatorio.	\$6.000.000	2019	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C
O&SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C O&SkinName=CCE
CD-119-2019	Prestación de Servicios para Contratar la participación de funcionarios de la Superintendencia de la Economía Solidaria en el IX Congreso Nacional De Talento Humano.	\$ 4.221.000	2019	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C
O&SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C O&SkinName=CCE
CD-094-2015	Participación de tres funcionarios de la Supersolidaria en el "congreso nacional de derecho administrativo laboral "	\$2,955,000	2015	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C
O&SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C O&SkinName=CCE
CD-122-2015	Prestación De Servicios De Capacitación Balanced Score Card e Indicadores De Gestión Para funcionarios De La Superintendencia de La Economía Solidaria	\$1.380.000	2015	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C
O&SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C O&SkinName=CCE
CD-091-2014	Prestación de servicios de capacitación sobre auditor líder SGC ISO 9001 IRCA y Gestión de Riesgos ISO 31000:2009	\$6.916.384	2014	<a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C
O&SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=C O&SkinName=CCE

4.2 Histórico de Otras Entidades



Supersolidaria

Estos mismos servicios son contratados por otras entidades públicas, no obstante, si bien es cierto el objeto de contratación es similar, es importante señalar que teniendo en cuenta la complejidad de las entidades en cuanto al número de servidores y su naturaleza, el rubro presupuestal asignado al proceso de formación y capacitación es diferente para todas las entidades públicas, en este caso la Superintendencia de la Economía Solidaria por su estructura y número de funcionarios recibe un presupuesto menor en comparación a otras entidades, a continuación se relacionan algunos de los contratos celebrados:

No. Proceso	Modalidad de contratación	Entidad	Objeto a contratar	Valor
CD-CGDC-002-2024	Contratación Directa	CONTRALORIA GENERAL DEL CESAR	RESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN LAS DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO, DIRIGIDA PARA LOS FUNCIONARIOS Y SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y DE CONFORMIDAD CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA VIGENCIA 2024.	65.000.000 COP
CD-022-2024	Contratación Directa	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	Realizar capacitaciones de educación no formal, con el fin de fortalecer y desarrollar las competencias laborales y comportamentales de los colaboradores del Departamento Administrativo Nacional de Es	98.730.000 COP
CD-1031-2024	Contratación Directa	MINISTERIO DEL DEPORTE	Apoyo para la implementación del Plan Institucional de Capacitación del Ministerio del Deporte 2024	58.900.000 COP
IDU-CD-STRH-505-2023	Contratación Directa	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Diseñar y ejecutar los cursos que se encuentran incluidos en el Plan Institucional de Capacitación vigente, que permitan fortalecer las competencias laborales y/o comportamentales de los servidores de	27.216.600 COP
CMR-SG04-038-2023	Contratación Directa	CONTRALORIA MUNICIPAL DE RIONEGRO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA EL DESARROLLO DE CAPACITACIONES EN COHERENCIA CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN - PIC 2023, DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE R	122.000.000 COP
Contrato interadministrativo No. 011 de 2022	Contratación Directa	Contraloría de Cundinamarca	Prestación de servicios de capacitación para dictar un curso a los servidores públicos de la Contraloría de Cundinamarca, en redacción y argumentación de documentos técnicos jurídicos e informes de auditoría, conforme al plan institucional de capacitación PIC vigencia 2022.	25.800.000
1380-2022	Contratación Directa	Personería de Bogotá	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CAPACITACIONES EN LA MODALIDAD DE TALLERES Y CURSOS.	\$89.157.600
CVP-DIR-007-2022	Contratación Directa	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR//	Prestación de servicios para la implementación del plan institucional de capacitación de la CVP a través de diplomados, talleres, conferencia, cursos, en procura del fortalecimiento institucional.	43.809.600 COP
IDIPRON-CPS-2022-1952	Contratación Directa	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON*	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC, VIGENCIA 2022, PARA LO SERVIDORES Y SERVIDORAS DE PLANTA DEL IDIPRON	110.990.333 COP
291-2021	Convenio interadministrativo	Personería de Bogotá	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES DE LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., COMO ESTRATEGIA DE GARANTÍA DE DERECHOS HUMANOS PARA LOS HABITANTES DE BOGOTÁ Y DE LA POBLACIÓN EN GENERAL.	\$330.000.000

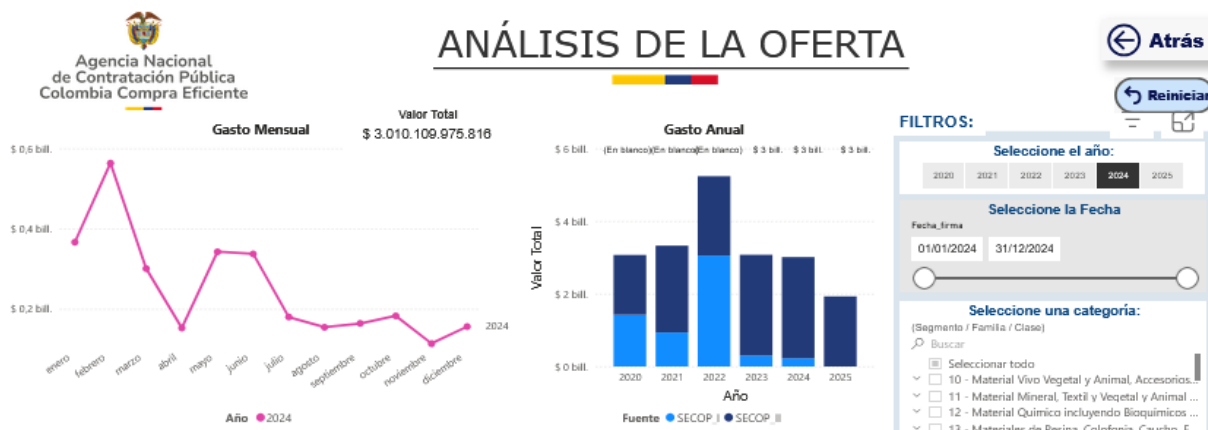
Fuente: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>



Supersolidaria

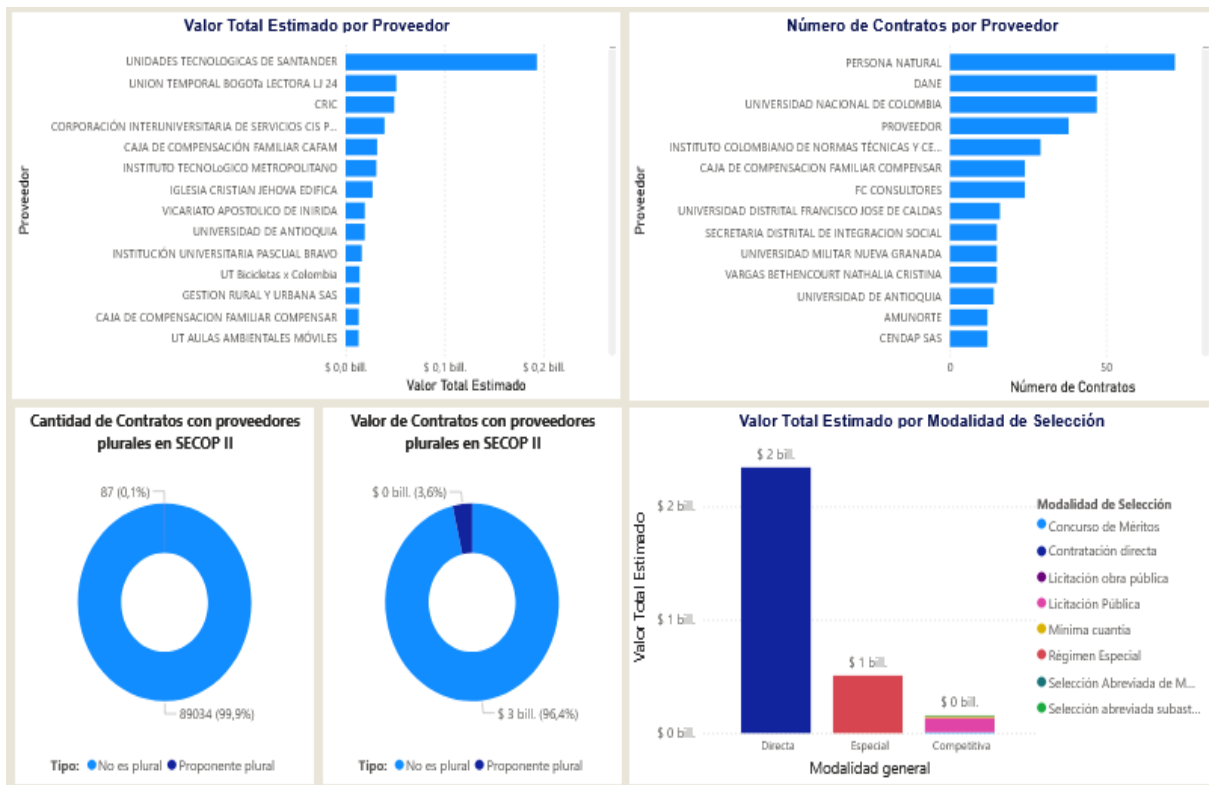
Mediante la herramienta de análisis de oferta del modelo de abastecimiento estratégico dispuesto para tal fin por Colombia Compra Eficiente, se realizó el análisis de la oferta filtrando los procesos de selección identificados en los códigos UNSPSC:

- 80111500: Desarrollo de recursos humano
- 86101700: Servicios de capacitación vocacional no científica
- 86111600: Educación para adultos
- 86132000: Servicios de educación y capacitación en administración





Supersolidaria



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	84362	\$ 1.983.059.762.979	65,88%	84362	\$ 1.983.059.762.979	65,88%
8610 - Formación profesional	8876	\$ 613.408.351.820	20,38%	8876	\$ 613.408.351.820	20,38%
8611 - Sistemas educativos alternativos	774	\$ 322.560.061.199	10,72%	774	\$ 322.560.061.199	10,72%
8613 - Servicios educativos especializados	438	\$ 91.081.799.818	3,03%	438	\$ 91.081.799.818	3,03%
Total	94450	\$ 3.010.109.975.816	100,00%	94450	\$ 3.010.109.975.816	100,00%

Según los consolidados anteriores y tras analizar los datos públicos y abiertos relacionados con la contratación, elaborados por la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, para el año de 2024, se ha encontrado que para los códigos de Clasificación UNSPSC 81115 - Desarrollo de recursos humano, se efectuaron 84362 contratos por valor de \$1.983.059.762.979, UNSPSC 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no científica, se efectuaron 8876 contratos por valor de \$613.408.351.820, UNSPSC 86111600 - Educación para adultos, se efectuaron 774 contratos por valor de \$322.560.061.199; y para el Código UNSPSC 86132000: Servicios de educación y capacitación en administración, se efectuaron 438 contratos por valor de \$91.081.799.818. lo que nos lleva a un consolidado de 94450 contratos por valor de \$3.010.109.975.816.

5. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE LA OFERTA Y LA DEMANDA

Con la identificación de las universidades registradas y mencionadas en este documento, se evidencia quienes pueden ser posibles oferentes del servicio a contratar, ya que hay una oferta altamente competente y variada



Supersolidaria

de instituciones de educación superior y debidamente acreditadas de alta calidad, que cuentan con programas académicos y de educación continua, avalados por el Ministerio de Educación Nacional que pueden ofrecer los servicios requeridos.; además con la evaluación de la demanda y la oferta se observa de acuerdo al análisis realizado que muchas entidades del sector público adelantan procesos de contratación directa y convenios administrativos, con el fin de contratar con un prestador que este acreditado y reconocido por el Ministerio de Educación Nacional.

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

Para definir el presupuesto estimado y de conformidad con las especificaciones técnicas definidas por la entidad, se cuenta con los siguientes antecedentes, que permiten realizar un análisis que soporta el valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

Para el análisis del mercado, se invitó directamente a varias universidades a presentar sus cotizaciones, enviándoles el anexo técnico correspondiente. Esta invitación se realizó el 5 y el 22 de mayo de 2025 y tuvo como fecha de cierre el 5 de junio de 2025. Como resultado, se recibieron las siguientes cotizaciones:

N°	Nombre de la entidad cotizante	Valor de la propuesta	Fecha en la cual se recibió la propuesta	Correo electrónico
1	Pontificia Universidad Javeriana	\$ 68.000.000,00	13/06/2025	luisa_madridc@javeriana.edu.co
2	Universidad Nacional de Colombia	\$ 66.920.000,00	26/05/2025	oordiuecfi_bog@unal.edu.co,
3	Universidad de Magdalena	\$ 67.000.000,00	14/05/2025	ddesarrollo@unimagdalena.edu.co

Por lo anterior se procedió a analizar las propuestas recibidas de la siguiente manera, teniendo en cuenta que únicamente se adelantaran las 6 capacitaciones autorizadas en el comité institucional de gestión y desempeño el 30 de enero de 2025 para esta vigencia:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	Intensidad horaria cotizada	Modalidad	UNIVERSIDAD JAVERIANA			UNIVERSIDAD NACIONAL			UNIVERSIDAD MAGDALENA		
					V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL	V/R UNITARIO SIN IVA	IVA (SI APLICA)	V/R TOTAL
1	Curso Automatización procesos para el entendimiento y aplicación de las IA	86132000	12	Virtual Sincrónica	\$ 8.500.000,00		\$ 8.500.000,00	\$ 7.560.000		\$ 7.560.000	\$ 6.090.909		\$ 6.090.909
2	Curso Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en lo sustantivo y en lo procesal	86132000	12	Virtual Sincrónica	\$ 8.500.000,00		\$ 8.500.000,00	\$ 6.084.000		\$ 6.084.000	\$ 6.090.909		\$ 6.090.909
3	Curso Procedimiento administrativo sancionatorio	86132000	12	Virtual Sincrónica	\$ 8.500.000,00		\$ 8.500.000,00	\$ 6.084.000		\$ 6.084.000	\$ 6.090.909		\$ 6.090.909
4	Curso Cultura organizacional	86132000	12	Virtual Sincrónica	\$ 8.500.000,00		\$ 8.500.000,00	\$ 6.084.000		\$ 6.084.000	\$ 6.090.909		\$ 6.090.909
5	Curso Tráfico de influencias y corrupción (Integridad)	86132000	12	Virtual Sincrónica	\$ 8.500.000,00		\$ 8.500.000,00	\$ 4.056.000		\$ 4.056.000	\$ 6.090.909		\$ 6.090.909
6	Curso Participación ciudadana	86132000	12	Virtual Sincrónica	\$ 8.500.000,00		\$ 8.500.000,00	\$ 4.056.000		\$ 4.056.000	\$ 6.090.909		\$ 6.090.909
Total							\$ 51.000.000,00			\$ 33.924.000,00			\$ 36.545.454,55

Nota: Se cotizaron en total 11 capacitaciones de las cuales únicamente se adelantará proceso por las que fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y desempeño en fecha 30/01/2025



Supersolidaria

Nota: Se cotizaron en total 11 capacitaciones de las cuales únicamente se adelantará proceso por las que fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y desempeño en fecha 30/01/2025.

Haciendo el respectivo análisis de las cotizaciones recibidas y teniendo en cuenta el presupuesto máximo establecido por la modalidad de mínima cuantía, en este caso para la entidad el valor de \$39.858.000 se toma como base establecer el presupuesto de este proceso, las cotizaciones recibidas de la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Magdalena, para establecer el valor del presupuesto el presente proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	Intensidad horaria cotizada	Intensidad horaria que se va a contratar	Modalidad	UNAL	U Magdalena	Valor promedio capacitacion
						V/R TOTAL	V/R TOTAL	
1	Curso Automatización procesos para el entendimiento y aplicación de las IA	86132000	12	12	Presencial	\$ 7.560.000	\$ 6.090.909,09	\$ 6.825.455
2	Curso Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en lo sustantivo y en lo procesal	86132000	12	8	Virtual Sincrónica	\$ 6.084.000	\$ 6.090.909,09	\$ 6.087.455
3	Curso Procedimiento administrativo sancionatorio	86132000	12	8	Virtual Sincrónica	\$ 6.084.000	\$ 6.090.909,09	\$ 6.087.455
4	Curso Cultura organizacional	86132000	12	8	Presencial	\$ 6.084.000	\$ 6.090.909,09	\$ 6.087.455
5	Curso Tráfico de influencias y corrupción (Integridad)	86132000	12	8	Presencial	\$ 4.056.000	\$ 6.090.909,09	\$ 5.073.455
6	Curso Participación ciudadana	86132000	12	12	Virtual Sincrónica	\$ 4.056.000	\$ 6.090.909,09	\$ 5.073.455
Total						\$ 33.924.000,00	\$ 36.545.454,55	\$ 35.234.727,27

Es importante señalar que el Estatuto Tributario en su artículo 476, señala que: "(...) **SERVICIOS EXCLUIDOS DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS –IVA** Se exceptúan del impuesto los siguientes servicios y los bienes relacionados explícitamente a continuación: ... 5. Los servicios de educación prestados por establecimientos de educación preescolar, primaria, media e intermedia, superior y especial o no formal, reconocidos como tales por el Gobierno nacional, y los servicios de educación prestados por personas naturales a dichos establecimientos. Están excluidos igualmente los servicios prestados por los establecimientos de educación relativos a restaurantes, cafeterías y transporte, así como los que se presten en desarrollo de las Leyes 30 de 1992 y 115 de 1994, o las disposiciones que las modifiquen o sustituyan. Igualmente están excluidos los servicios de evaluación de la educación y de elaboración y aplicación de exámenes para la selección y promoción de personal, prestados por organismos o entidades de la administración pública (...)

Analizando la anterior información el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETESCIENTOS VEINTISIETE PESOS MCTE (\$35.234.727)**, suma que incluye: impuestos, tasas, contribuciones, retenciones, deducciones y todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la preparación y presentación de la propuesta y por la celebración y ejecución del respectivo contrato.



Supersolidaria

Cordialmente,

MARIA VICTORIA BALLESTEROS ORJUELA

Profesional Especializado.

HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
01	Junio 2023	Se actualizan los requisitos de forma
00	Junio 2022	Primera versión del documento